

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau,

Consideraron:

Que se ha recibido un oficio del Señor Juez de Instrucción Dr. / "Héctor F. Rojas Pellerano, que transcripto dice así: "Buenos Aires, 29 de agosto de 1969. Al Señor Secretario de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Jorge A. Peró. S/D. Tengo el honor de dirigirme a V.E. y por su intermedio a ese Alto Tribunal, a fin de solicitar se sirva ordenar se remita "ad effectum videndi" y por el término de 24 horas, las actuaciones labradas con motivo de las cesantías decretadas contra el personal titular de la Secretaría N° 151 del Juzgado de Instrucción n° 17, el día 19 del cte. mes, o, en su defecto, copia autenticada de dicha resolución y de las pruebas aportadas a la misma. Dios guarde a V.E.-"

Que aun cuando no se expresa en dicho oficio la causa en que se lo dirige, la petición que en él se formula permite inferir que la investigación que el Sr. Juez instruye atañe a un acto realizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

Resolvieron:

Hacer saber al señor Juez que, en el caso, la Corte Suprema ha // procedido en ejercicio de facultades disciplinarias que le son propias como // órgano superior de gobierno y superintendencia del Poder Judicial de la Na-// ción, y sobre la base de un procedimiento inmediato y comprobación fehaciente del Tribunal a los efectos indicados -acordada de 19 de agosto ppdo.-

Hacerle saber, asimismo, que en esas condiciones y dada la índole de la falta y de la sanción aplicada no cabe la investigación, en sede judicial, por vía directa o indirecta, de lo obrado por esta Corte.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase / en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

J. F. Bidau

Marco Aurelio Risolía

Luis Carlos Cabral

Jorge A. Peró
(Secr.)